

Año de 1799

Obras ordin.^{as} y

Otros gastos de
Plaza

Reparos — 1-2º

Lucas^{mo} 11

9^{to}
E

ebaguardo

P^m del ^{or} d^o N^o 32.
 N. del s. d^o Jor^o Man^o de Eagle Ysasaga Car. del a^o P^o y dis-
 tinguida orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
 de Har.^o y Marina: En autos de diez y tres pesos de
 plata sobre importe diez q^u. y diez y una Libras de
 peras Cavilla que se ha vendido para Cadenas y fajillas
 de los Paccidarios de la Plaza de Callao, al precio de
 Quarenta y dos p^o. cada quintal. Y p^o. q^u. de la de Pate^o
 a^o de ^{or} M^o Ministro p^omo que en la Comis.^o y v^o de
 de Lima a 8 de Agosto de 1795.

Son 435 Pesos

Antonio Morales
 de Villar

V. o. H^o de
 1795

Caut^o de
 1795

R. M. O. R. n. ¹ ¹³³
 del s. d. Jose Man. de Tagle Yrasaga
 Car. de la R. y distinguida valiente Carlos 3.º Mi-
 nistro de Mar. y Marina: La cantidad de Dos p.
 y quatro an. de Alata fuerte por la conducci-
 on desde Lima a los Almacenes de la Plaza del
 R. Felipe del Callao, de sesenta y una Bannetas
 de Perro Cavilla con peso de Diez qq. y treinta
 y una Libras, en cinco Mulas, al respecto de
 quatro an. cada una; Y para q. conste y la
 sinvade Data a dos. Ministros fijos en
 la Comis. de Guerra, y Mar. de Lima 9. de
 Agosto 1799.

Son 4. pes. 4. r. p.

Y. O. Armas

Juan, Mogolloz



En quartillo.

SELLO QUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

Yo el Subdito, siervo de V. M. Don Paulino Dominguez, Vecino y del Consejo de esta Ciudad, con la mayor sumaria Veneracion, hago presente a la notoria justificacion de V. M. de la Ciudad, que por el mes de Octubre o Noviembre del año pasado de mil setecientos noventa y siete, y por disposicion del Sr. eno. Sr. Don Francisco de la Plaza Linera Gobernador que fue de la Plaza del Callao, se hizo un no de ciento veintia y ocho Alfareros de Noble, con mil trescientas treinta y cinco varas, que tenia en su Realidad para dar tin, para los Rerindos que se formaron en ella de Superiores de los de V. M. de la Ciudad segun aparece de la justificacion dada por el Teniente de Ingenieros Don Manuel de Leon que solemnemente presento. Siendo asi que se efectuó esta venta, y vendiendo el suplico, que para Superiores proximos de V. M. de la Ciudad se pago por la venta a Don Manuel Santiago el importe de quinientos y mas Alfareros de la misma macla, en el tiempo en el que se dio, y para el mismo objeto: ocurre a la misma Real Audiencia de V. M. de la Ciudad, suplicandole V. M. de la Ciudad que se le mande que expusiere en esta igual suerte que se quele, y que cuando notare que V. M. de la Ciudad por oportuno se le debiera dar la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Ciudad que se le pague en el mismo tiempo, en el tiempo de la Real Audiencia de la Ciudad, que ha tenido por presentada la Certificacion dada por el Teniente de Ingenieros Don Manuel de Leon, se le mande hacer con ellos por lo que se le justifica que es para alcanzar de la grandeza de V. M. de la Ciudad. Paulino Dominguez. Callao de Lima y Abril trece. Demil quinientos noventa y siete. Yo el Subdito siervo de V. M. de la Ciudad, como vido sobre el mismo particular por Don Miguel Rodriguez. Una Rubrica.

Otro. N. de su Excelencia = Otra = Lima y Junio catorce de noventa y nueve = Visto. Informe la Comandancia de Guerra = Una Publica Certifican. de su Excelencia = Ravago = Otra = Señor Licenciado. publicad. de D. D. de la Plaza, para los quinientos que están formados en esta, la Comandancia de Guerra, y para que sirva de vez cuando al intendido en el interior la Superioridad de guerra, por, esta en la Plaza del Callao en nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho = Manuel de Leon = Excelentísimo Señor. El Suplicante Don Paulino Dominguez, que solicita se le pague por Real Hacienda el importe de las ciento ochenta y ocho Alfaxias de suadencia de Róble, que se le tomaron para los quinientos de la Plaza del Callao, está en el mismo de ciento ochocientos que Don Miguel Rodríguez, a quien se ha pasado Vuestra Excelencia mandando se le pague el de las ciento ochenta y ocho, quedando, y se aplica con el mismo de los, segun consta de la expediente que promouio, y se aprobada, para que Vuestra Excelencia se sirva de lo que con tanto puedo y informar, se sirva de salvar lo que existe en esta de guerra, y de superior agrado = Comandancia de Guerra y Marina de Lima y Junio diez y siete de mil ochocientos noventa y nueve = Don Manuel De La Torre Ravago = Lima diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve = Informe el Comandante de Ingenieros, si se pudiese e interese esta obra, sin hacer variable falta a la de fensa de la Plaza del Callao.

Inf. y Una Publica de su Excelencia = Ravago = Otra = Excelentísimo Señor = Encumplimiento del superior Decreto y orden de Vuestra Excelencia del día diez y siete del presente mes, de lo dicho. In las Ciento ochenta y ocho Alfaxias pertenecientes a Don Paulino Dominguez, se intera de guerra en la Plaza del Callao para el servicio de la Comandancia, en cuyo objeto están sirviendo en el día, para tanto de guerra, la alta consideración de Vuestra Excelencia se sirva de intera en intera, segun las circunstancias del día, de donde se puede la falta que pueda hacer, y es quanto puedo informar a Vuestra

Excelencia = Informe el Comandante de Ingenieros, si se pudiese e interese esta obra, sin hacer variable falta a la de fensa de la Plaza del Callao.

14
lenia encumpli nã no de mideson, para que la Superioridad
de V. Excelencia de V. R. Rolon lo mas conveniente = Qui
de V. Excelencia much a nos = Lima veinte de Junio de
mil setecientos noventa y nueve = Exe. l. e. n. t. e. r. i. m. o. s. e. n. o. r. = S. i. c. u. s.
Dec. 7. P. i. c. o. = Lima tres de Agosto de mil setecientos noventa y nueve =
Respecto a que las condenaciones, por que se eligio el medio
de comprar las paderas de Don Miguel Rodriguez, obren
igual monea a favor de las de Don Paulino Dominguez.
Pare el Expediente al Comisario, para que haga practicar
las diligencias de su oficio en la forma que previno ende-
ceto de V. E. de Junio, y se provea en su pago = Una Rubrica
de V. Excelencia = Pagado = Otra

Copia del original de su cotejo que hize sacar y sacar de donde
Verbal del Sr. Don Don Manuel De Paez Tazuma Caballero
de la Real Distinguida orden de Carlos tercero Comisario de Guerra Mi-
nistro, de Real Hacienda y Marina, a quien de bolvi original y copia
para la E. E. que convengan. Para el cotejo de V. E. en Lima y Agente
cinco de mil setecientos noventa y nueve

Carlos Josef Carrillo
en. na. de V. E. de V. E.

N^o 134.

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de la Torre
Trasaga, Cav.^{ro} de la R.^{da} y Com.^{da} de Carlos 3.^o Co-
misionario de Guerra y Ministro de Marina, mil
novecientos cinquenta y siete peron y quatro rs.
por el importe de ciento treinta y cinco Alfaxias
de Noble, que con Novcientas setenta y ocho varas
y tres quartas, he vendido, de las que reme tomaron
para formar los Brindages de la Plaza del Callao,
al precio de dos peron vara, segun el exemplar que
ocurrio con las que, para igual efecto, dio D. Man.
de Santiago, y cuyo Expediente ve halla original
en el Quaderno N.^o 1. de Pauto y obra ordinaria de
Plaza, correspond.^{te} al mes de octubre del año p.^{mo} p.
verificandome este pagamento en virtud de dec.^{to} del
Excmo S. Nro. de 3. del mes de la fecha, que en testim.
se acompaña, y es referente a otro de 7. de Junio ant.
en virtud del qual se pagaron a D. Mig. L. Rodriguez
otras alfaxias que para otros Brindages se le tomaron
igualmente, y para que conste y sea data del expres.
Sr. Ministro firmo este en la Comisionaria de Guerra y
Marina de Lima y Agosto 13. de 1799.

Son 1957 p. 4m.
nos. Hruia

Paulino Dominguez
Causado

N^o 138

Relacion de los gastos ocasionados en las ob^{ras}
y reparos en la Plaza del Callao, executados p^{or}
orden de ella, en el mes de la fha.

Por el sueldo al Cap ^o Don Toribio a 14 r. p. dia	33	6.
Por el sueldo al oficial de Camara		
nuel Zurruiga a 10 r. p. dia	33	6.
Por las gratificaciones de Derrama q ^{ue}		
hacen de Camp ^{os} y Ayud ^{es}	37	7.
Por 15 costales de Baso	3	6.
	<u>Suma</u>	<u>102</u>

D^{on} Juan de Leon Then^{te} de Infant^a Ingen^o Extra-
ordin^{ario} de los Exercitos Marz^{os} y frontenas de
S. M. encargado en la Dir^{ec}cion de obras de la Plaza y
Puerto del Callao.

Certifico q^{ue} los ciento nueve p. y un real
q^{ue} se expresan con los mismos que han deveni-
do los q^{ue} han Relacionados con la Inten^{ta} del
S^{er}vicio de Real Hacienda d. To^{do} citan de
Fagle, y para q^{ue} conste lo firmo en la Pla-
za del Callao a 21 de Agosto de 1799.

Don Juan de Leon Then^{te} de Infant^a Ingen^o Extraordin^{ario}

Don Juan de Leon Then^{te} de Infant^a Ingen^o Extraordin^{ario}

Mano de Fagle

Mano de Zurruiga

Certifico este pago por mi, entregando

a cada uno de los comprendidos en la relacion
de la buelta, lo que le corresponde. Puerto Real
Callao 31. de Agosto de 1799.

Son 109 p^{as} de

V. B. Arias

Man. de Hacia
Bodega

Man. de Hacia
Bodega

N^o 36.

Relacion de los gastos ocurridos en la obra del
crucero en el cerro conrado de la T^{ra}. p. 200.

Por las gratificaciones de los Quatro- vientos que se emplearon de Bannan.	16	3 1/2
Por la de los 2 ^{os} q ^{ue} hacen de camp.	6	7.
Por la de los que dirig ⁿ el Maxt.	10	...
Por la de los 2 ^{os} Buros.	3	4
Por la de los 8 ^{os} del Maxt de mano.	11	4
		<u>Suma - 54 - 2 1/2</u>

Dⁿ Juan de Leon Thier de Infanta, Ingen^o Ex-
traordin^o de los Exercitos Plazas, y fronteras
de I. m. encargado en la Dir^{on} de la obra del cruce-
ro de este Puerto.

Certifico q^{ue} los cinco y quatro p^{agos} y m^{as}
en los mismos debengado en lo que ba re-
lacionado, todo con la Inten^{on} del S^{or} conu-
de Guerra y marina, y ordin^o de Real Hac^{da},
y para que conste lo firmo en la Plaza
del Callao a 31 de set^{to} de 1799.

Conm^o Intervencion Juan de Leon

J. de Corta

Mano de Tagle
Baraga

2m

Suplico este pagamento por mi, enterando a

Cada uno de los comprendido en la relación
de la buelta, lo que le corresponde, Puerto de
Callao 31. de Agosto de 1797.

Son 54 p. 2 1/2 r.

Yap. Huor

Mano de la Cruz
Valaga

Mano de la Cruz
Valaga

Nro.

8

Qu^a el Sr. D. Jose Man^o e Fag^o de Haro
ga Comisario de G^{ra} Minist^o e R^o Na-
ciendo, y Marina, veinte p. p^o la gratifi-
cacion q^a se tiene asignada alos Cap^o el
Resim^o R^o e Lima, p^a asistencia de
los enfermos q^a se medicinan en el
Hos^p de primer intencion nuevam^{te}
enigido en la Plaza el Callao: p^o sup^o
decreto de S. ex^{ta} e ante e H^o en el q^a
se manda dar d^{ta} gratificacion y p^a
q^a conste lo firme en la Comisaria de
Guerra y Marina: Lima y H^o 31
de J. 791

Lon 20 p.

p. B. Arias

D. Salvador Figueroa

N^o 138.

P

Recivi del S. D.^{no} Jose Manuel de Fagles y
saga Comisario de Guerra, y Maximo Cavallero de la
Real y distinguida Orden de Carlos Tercero. La cantidad
de Veinte y cinco pesos por la Gratificacion, que me es
designado por la asistencia de los enfermos del Hosp.
Provincial de la Plaza, y Paredon del Callao, y es la
misma que he devengado en todo el Mes de la Trá-
Sima y Agosto 31 de 1792.

m/ 25/ peso }

P. O. Alia


Juan Jose Cuillen


N^o 139.

Recivi, del S. D. N. Jose Manuel de Taule Unanga Casati.º de la Real
 y distinguida orn de Sanlos 3.º Com.º Real de Guerra y munic.
 ro de Real Hacienda y Marina. Nuevo p. y quanto n. p. de
 importe de diez y nueve bagages q. he fuistado p.º varias
 atencion. del Real servicio, al resp.º de quanto n. cada uno,
 y p.º q.º sirva de data ab dicho S.º Com.º firmo así en
 el Jussao a 31 de Ag.º de 1799.

Son 2 p.º h.º n.

V. B. Anias



Jose Martinez



11
El Comisionado en los Vagages Daxa uno
al Cavo P. L. Infant. Francisco Encia, que
para a Lima empleado por el R. servicio
y solo responde por la Dertia — —

Callao y Agosto P. L. 1772

Axias



El Comisionado en los Vagages dará uno al
Causo I. Infant. a Francisco Garcia, que
para a Lima empleado por el Real ser-
vicio, y solo responde por la Bestia

Calles y Ag. ^{to} 5. de 1793.
Arias


El Comisionado en los Vagages dará uno al
 Soldado de Maxima Gregorio Menino, que para
 a Lima empleado por el R.^o servicio, y solo res-
 ponde por la Vertico ~ ~ ~ ~ ~

Callao y Ag.^o 10 x 1792.

Arias



16
El Comisionado en los Vagages daña uno, al Sold.^o
& Maxima Lazaro Matovelle, que para a
Lima empleado por el R.^o servicio, y solo Mr.
ponde por la L^aservia

Callao y Agosto 6.^a 1799.

Axia


El Comisionado en los Vagages daña uno al
 Cavo V.^o & Infant.^a Antonio Rodriguez, que
 para a Lima empleado por el R.^o servicio
 & Manua, y solo responde por la Justicia

Callao y Agosto 9. de 1799.

Arias

Comisionado en los Vagages dexa uno, al
 Soldado de Marina Miguel Vaguero, que para
 a Lima empleado por el R.^o servicio, y solo re-
 sponde por la Vestia

Callao y Agosto 3.^o 1799.

Axiá

El Comisionado en los Viajes Daxà uno
 al Soldado E Maximo Miguel Baguero, que
 para a Lima empleado por el R.º servicio, y vo-
 lo responde por la Vertica — — — — —

Callao y Agosto 4.º de 1799.
 Arias


El Comisionado en los Vagages dará uno, al
 Soldado de Maxima Sazaro Matovelle, que para a
 Lima empleado por el R.^o servicio, y solo le pongo
 por la Sientia ~ ~ ~ ~ ~

Dallao y Agosto S. de 1799.
 Arias


El Comisionado en los Vagages dará doz al
 Cavo 2.^o y Infant.^a Fran.^{co} Garcia, que
 para a Lima conduciendo preso, y solo
 responde por las Bestias

Callao y Agosto 7. de 1799.
 Axial



El Comisionado en los Vagages Daxa vñd,
 al Mexicano de Maxima Domingo Monaster,
 que para alos Chorrillos empleado por
 el R.º servicio y solo responde por la Bestia
 Callao y Hg.º 25. de 1799.
 Axias



24
El Comisionado en los Viajes dará do
bagages de carga, para el S.^o Comandante
general de Marina

Callao y Agosto 13.^o 1799.

Añís



El Comisionado en los Vagages dará uno, al
 Soldado & Infant^a q. Guaxne en el Vagantín
 Siméno, Antonio Ayala, que para la
 Capital empleado por el R.º servicio, y solo
 responde por la Denta

Callao y Agosto 10.º de 1799.

Axías

El Comisionado en los Vagages dará uno,
 al Cavo N. Infant. Francisco Garcia, que
 para a Sima empleado por el Sr. servicio
 y solo responde por la Destia — —

Callao y Ag. ^{to} 12. de 1792.
 Ania



El Comisionado en los Viajes daría uno,
para llevar su Equipaje al Pelotín D.ⁿ Francisco
Sunico, que para a los Choraillos, empleado por
el D.ⁿ Leavicio, y solo responde por la Bestia

Callao y Agosto 13. de 1799.

Arias



El Comisionado en los Viajes Daria uno, al
 Soldado de Infant.^a Arago, que para à Lima
 empleado por el R.^o servicio. y solo responde
 por la Vestid

Callao y 14^{to} 3^o x 1799^o
 Ariza



El Comisionado en los Vagages dará uno
 al Sold.^o & Maxima Tomas Marchante que
 para a Lima empleado por el R.^o servicio, y so-
 lo responde por la Vestia

Callao y Agosto 3.^o 1792.
 Atia



El Comision. en los vagages para uno
 al sold.º del Veg. en Limón Vie. Ponce,
 y.º para a Lima comision. p.º el h.º ser-
 vicio, y solo resp.º de la vestia —
 Allao y Tuh. 24.º de 1739.

Arias


N.º

Recivi, del S.º D.º Don Manuel de Tagle Usaga Canas
de la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de
Gua y, Ultramar de Real Hacienda y Marina. Hecho p.
p.º el sueldo diario q. me corresponde del presente mes de la fha,
como Sobrante q. soy de las obras q. se estan ejecutando en el
Callao, p.º nombram.º q. hizo en mi el aho J.º Com.º arreglado á las
facultades q. le concede el art.º 3.º tit.º 4.º del 4.º Tomo de las orde-
nanzas de Ejercito; y p.º q. le sirva de data al mencionado S.º
Minro firmo así en el Callao á 31 de Ag.º de 1799.

Son 36 p.

V. B. Ariza



Miguel Salamanca



W. 41.

Recibo del S. D. ^r Don Manuel de Azule Vusaga Cavall. ^o de
 la Real y Siringuida con de fortas 3.º Com.º Real de Grna y
 Ministro de Real Hacienda y Marina. Feinta p. y m. r.
 p.º el imp.º de ciento sesenta y dos Cargos de Yerva q. se echa
 de distante el mar de la fha, p.º la manencion de las Mulas
 del Rey, q. sirven p.º la aguada y demas servicios de la
 Plaza del Callao, al rep.º de uno y medio r. cada carga, echo
 ya el recibo de un dia muerto en cada semana segun es rum-
 bre; y p.º q. sinu de data al dicho S.º Com.º firmo este
 en el Callao a 31 de Ag.º de 1799

Don J. P. Fr

V. B. Haria



Sebastian Villegas

Don. Juan. de Mingolarra y Real Contador de Arma de la Real Arma
y Contralor del Real Hosp. de Vall. ⁷⁶⁰

Núm.

Conjico, q. desde el día primero del presente mes hasta el día 30, ambos
inclusive, han causado los individuos del Real de Lima, la
Escancia q. al margen de cada uno se señalan en los días q. han permaneci
do enfermos en el expresado Hosp. segun se demuestra en la forma sig.

Primer Batallon

Enfermos Salidos Escancia
sin socorro socorridos han causado

2.º Comp.º

Padro... Andres Samudio... 3... 27... 29...
2.º ymd

Andres Monaster... 13... 13...
Jose Vilayam, (Murió)... 3... 18... 19...
Jesaro Ragnada... 16... 17...
3.º ymd

Andra Inofosa... 3... 11... 9...
Jesaro Enciso... 19... 9...
Mamma delal, no se socorrio p. el
Hosp. el dia de su entrada... 7... 10... 3...
Jose Bueno... 9... 17... 9...
Jose Berasategui... 16... 20... 5...
5.º ymd

md. murciano... Lorenzo Vargas... 16... 16...

Segundo Batallon

2.º Comp.º

Matheo Torra... 6... 6...
Don. Diego... 20... 24... 6...
Jose Suarez... 24... 22... 9...
140...

3.^a Vmd

(140)

Soldados {	Don Rios		13	22	10
	Ignacio Narroquin		13	22	10

4.^a Vmd

Vmd {	Ignacio Medina		27	11	9
	Nicolas Marcelo		6	22	17

Tercer Batallon

1.^a Comp.^a

Vmd {	María Pascuvelos		4	17	10
	Tulio Poca		4	17	10

3.^a Vmd

Vmd	Jose Dorra		31	31	31
-----	------------	-------	----	----	----

2.^a Vmd

Vmd	Arcehor Morales		6	11	26
-----	-----------------	-------	---	----	----

5.^a Vmd

Vmd {	Francisco Orue		23	31	8
	Gregorio Primavera		23	31	8

286

Son regulares ochenta y quatro Escuadras de los q^{ue} han causado los m^ultos viduos q^{ue} quedan en la ciudad, segun pases de la suma ant^{er} y p^{er} la Com^{and} y p^{er} la Com^{and} de Lima y Maraca y queda habiendo el habono al Asent^{amiento} en q^{ue} el Ant^{er} Coronel de la dif^{er} a q^{ue} hay de lo q^{ue} tiene comitado p^{er} cada Com^{and} a la de los m^ultos q^{ue} se le comen p^{er} el cuerpo de y era en el dicho de q^{ue} a veinte y uno de q^{ue} de mil secientos noventa y nueve.

Man. de Miangolana

[Signature]

Don del S^{er} de Jose Manuel de Jagle Yanaga Caballero y Alcaide Real y disting^{uido} on^{or} de Carlos 3.^o Com^{and} de Guerra, Animo y granina, treinta y cinco p^{er} guatna xx. impone a la

vñter x. que me abona ene Cuervo, all x quatro que deven ser con
 xep. lo à mi contrario con la marina, y dñs. diferencio me la haconia
 ene Ramo segun lo determinado f. la sup. y es venido en el mes fha.
 fha. 2p.ª que como finno ene en Lima fha. ut supra =

son 35 p. 422.

Antonio Coxonel

P. B. H. rias



Dⁿ Juan de Leon then^{te} de Infanter^a, Ingen^o Co-
ordin^o de los Exercitos Plazas y Puertos de S. M.
encargado en las obras de la Plaza y Puerto del Ca-
llao Gra^{va} N^o 43.

Certifico q^e Andres Cotilla sobre-encom^o y
Guanda-Parq^e de estas R. obras ha per-
manecido en su dest^o todo el mes corrido
de la fha, y para que se le haga el abo-
no q^e le corresponde p^r el S^o Comisario de
Real Hacienda encargado de esta en la
Plaza del Callao a 31 de Agosto de 1779

Juan de Leon

Recibi del S.^o Comisario de
Guerra y marina Diez y seis p^r Conces
pondiente al suel^o de que me corresponde
por el en Cargo de S. M. tanto y Guanda-
par que de estas reales obras en esta plaza
y para que Coste lo fixmo en la Plaza
del Callao a 31 de Agosto de 1779

Don 16^o

N. S. A. A. A.

Andres Cotilla

Relacion de la obra de Hexenia q^e presenta
hecha, y se entregó ala Plaza en virtud de oñ
de ella, el año Don Juan y es a saber. £. 100

Por 30^{as} Cadenas de Prision completas con
518 $\frac{1}{2}$ n de peso q^e a 20^{as} p^{as} q^e g^e Impⁿ... 109 6^{as}
Por 21^{as} Penos y 1^a Dixeltey con 49 $\frac{1}{2}$ n... 3 7^{as}
Por 10^{as} Panes de Bragas con 234 n... 16 6^{as}
Suma... 166 3^{as}

Dⁿ Juan de Leon Then de Infanta e Ingen^o
Extraord^o de lo exercitos Plaza y fronteras
de S. M. oñnado en la Dⁿ de obras de la P^{ra}
y Puerto del Callas Dⁿ

Certifico q^e el año Hexenio Don Ju-
an ha trabajado y entregado las pri-
siones q^e son relacionadas con la Inten^{on}
del Don Dⁿ Juan de Eagle com^o de
Guerra y Juan y Juan de Nat Ha^o
y para q^e se haga el indicado abono de
esta en la Plaza del Callas a 24 de
Ag^{to} de 1799.

Conm Intervención

B
Juan de Cortes

Mano de Eagle
Masaga

Juan de Leon

Reciv^o del Dⁿ Josef Manuel de Eagle
Masaga, Cav^o de la R. Disting^{da} oñ de Carlos 3.^o
Comisario de Guerra y Ministro de Marina

Ciento veinte y seis pesos y tres m. por el importe
de las obras de Herreria, que con arreglo a la Real
celebrada por mi respectiva a las de Plaza, he convalidado
y cuentan de la aut. Relación certificada y p. q. con
fui en la forma de Guerra y Marina en
Lima y el gozo 34. de 1779

Son 166 p. m.

Juan Guadalupe

J. B. Ariza

~~166~~

Contador

